

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22108

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

**CORDOBA – SISTEMA INFORMATICO DE RECAUDACION
Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 202 MF (B.O.: 23/8/2022) se adhiere al régimen de recaudación unificado “Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - SIRCUPA” -RG (CA) 9/2022-.

Entre las principales características del régimen se mencionan:

- Están comprendidos los contribuyentes de Convenio Multilateral incluidos y no incluidos en el padrón pero que deban incorporarse.
- La recaudación del impuesto a practicar a los contribuyentes incluidos en el régimen deberá efectuarse en el momento de la acreditación del respectivo importe, aplicando las alícuotas asignadas a cada contribuyente en el padrón elaborado mensualmente por la Dirección General de Rentas y que estará disponible para los agentes de recaudación en el sitio www.sircupa.comarb.gob.ar.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada